

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE de 22 de mayo de 2026 del Extracto de la Resolución de 6 de mayo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las Pymes Regionales. **CHEQUE INNOVACIÓN.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/2321/pdf>

Finalidad:

Incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales.

Beneficiarios

PYMES, comunidades de bienes, autónomos y personas jurídicas, de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas.

Objeto:

Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es incentivar la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica en el ámbito de la innovación. Los servicios que podrán ser subvencionados y que, serán contratados a proveedores externos para desarrollarlos, son los previstos en este apartado (ver Catálogo de Servicios de innovación y Competitividad para una descripción completa):

- **Código:** A1G1-2 - **Servicio:** Reingeniería de procesos empresariales
- **Código:** A1G3-2 - **Servicio:** Desarrollo de actuaciones de mejora de la gestión de los Recursos Humanos
- **Código:** A2G1-4 - **Servicio:** Implantación de un Sistema de Gestión de la I+D+i (basado en la norma ISO 56001)
- **Código:** A2G1-5 - **Servicio:** Implantación de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (basado en la norma ISO 22301)
- **Código:** A2G1-6 - **Servicio:** Implantación de procesos de innovación abierta
- **Código:** A2G1-7 - **Servicio:** Implantación de metodologías ágiles para proyectos de innovación
- **Código:** A2G4-1 - **Servicio:** Capacitación para la Gestión Excelente
- **Código:** A4G2-1 - **Servicio:** Optimización de los procesos productivos
- **Código:** A4G3-3 - **Servicio:** Ingeniería de producto
- **Código:** A4G5-2 - **Servicio:** Transferencia de Tecnología entre empresas
- **Código:** A5G1-2 - **Servicio:** Protección de la innovación: Solicitud de Patentes y Modelos de Utilidad
- **Código:** A5G4-1 - **Servicio:** Aplicación de incentivos y deducciones fiscales por actividades de I+D+i
- **Código:** A6G1-1 - **Servicio:** Diseño de producto, envase y embalaje

La descripción, los requisitos y la cuantía máxima de subvención para estos servicios podrán consultarse en el Catálogo disponible en el apartado de Descargas de este programa.

Costes Elegibles:

a. Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada al beneficiario para alcanzar los objetivos de estas bases reguladoras de subvenciones, contratados en su totalidad a proveedores externos para la prestación de los servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 1. Se podrán incluir, asimismo, gastos de certificación en normas de calidad o similares de amplio reconocimiento para el servicio solicitado, y costes de investigación contractual destinados de manera exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.

b. Costes indirectos que se calcularán a tipo fijo del 7% sobre los costes directos elegibles, aprobados, certificados y comprobados, de la letra anterior.

Presupuesto y cuantía de las ayudas:

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianual es de un millón de euros (1.000.000 euros) y estará financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Anualidad 2026: 200.000 euros.

- Anualidad 2027: 800.000 euros.

La cuantía máxima por beneficiario es de 8.000 euros.

Presentación solicitudes y tipo de convocatoria:

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" **hasta las 23:59 horas del día 23 de diciembre de 2026.**

<https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1379>

Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/906427>

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es

Teléfono: 900 700 706

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.